



RECIBIDO
Recepción

25 JUL 2022



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

004317

Fecha: Varela Hora: 11:56

OFICIO
PAII-OF-366-2022/CCML/yyvp
Guatemala, 22 de julio de 2022

Asunto: Recomendaciones por monitoreo con relación a las condiciones de albergues habilitados o en apresto por temporadas de lluvias e implementación del Protocolo específico de lluvias en la República de Guatemala 2022.

Licenciado
Oscar Estuardo Cossío Cámara
Secretario Ejecutivo
Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
Su Despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría Socio Ambiental realizó un **monitoreo con relación a las condiciones de albergues habilitados o en apresto por temporada de lluvias e implementación del Protocolo específico de lluvias en la República de Guatemala 2022.**

En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

1. Impulsar las acciones administrativas necesarias para que la comunicación interinstitucional con el INSIVUMEH, se realice de forma coordinada para la activación y socialización del Protocolo Específico de Lluvias de la República de Guatemala, en la etapa más temprana de la temporada de lluvia y que sea conocida a la brevedad por las coordinadoras regionales, departamentales, municipales y locales, para que se realicen las coordinaciones y acciones para su efectivo cumplimiento y con ello prevenir o reducir desastres.
2. Mantener abastecida la bodega central y a las bodegas regionales de todos los suministros necesarios, para la atención de personas que puedan utilizar los albergues en la temporada de lluvia o por la ocurrencia de desastres en esta época y con ello garantizar el trato digno de las personas.
3. Promover un monitoreo semanal en las bodegas y verificar especialmente los productos perecederos, para asegurar que estos productos no se pierdan y que cuando sea el momento de utilizarlos no se encuentren vencidos, y garantizar por lo tanto la entrega de la ayuda necesaria a las personas que se encuentren en los albergues o bien evitar que se pierda el producto que ya fue adquirido en su momento.



4. Continuar las capacitaciones a las coordinadoras departamentales, municipales y locales, con el objetivo de que en el momento en que se pueda presentar una emergencia o un desastre se active el sistema escalonado de forma inmediata y se accione con base en los protocolos específicos, para atender a la población oportunamente y con ello prevenir la ocurrencia de alguna eventualidad mayor.
5. Mantener una comunicación constante y coordinada con las Coordinadoras para la Reducción de Desastres regionales, departamentales y locales, para que en los casos de emergencia en donde se tenga que realizar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades para brindar la asistencia humanitaria a la población necesitada, se realice de forma oportuna y que ésta pueda llegar a la población necesitada y con ello garantizar su bienestar y dignidad.
6. Impulsar en coordinación con la SOSEP, una campaña de socialización de los albergues que se encuentran en apresto o habilitados para la temporada de lluvias, con el objetivo que la población conozca a dónde pueden avocarse durante la temporada de lluvia en caso de emergencia o desastre y con ello puedan resguardarse en un lugar seguro y con las condiciones necesarias durante su estancia en el mismo.
7. Coordinar un monitoreo constante a los lugares de alto riesgo ya reconocidos por la CONRED en la temporada de lluvia y trabajar de forma coordinada y conjunta con las coordinadoras regionales, departamentales y locales, con el objetivo de prevenir o reducir desastres ocasionados en las épocas de lluvias y con ello garantizar los derechos humanos de los habitantes del país.

ALBERGUES EN APRESTO EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA: (Salón Municipal Manuel Colom Argueta, zona 2; Albergue El Gallito, zona 3; Salón Municipal Santo Domingo, zona 5; Salón Albergue El Edén, zona 5; y el Salón Municipal zona 6)

8. Coordinar todas las acciones interinstitucionales necesarias con las municipalidades a nivel nacional que cuenten con albergues a través de su sistema escalonado, con el objetivo de que la ayuda humanitaria e instalación de equipo en los albergues se realice de una forma ágil y con ello brindar una atención digna a las personas usuarias de los mismos.
9. Crear un protocolo específico con las instituciones que corresponda, para establecer las acciones a seguir para la activación de los albergues de atención de personas en temporada de lluvia, con el objetivo que sean habilitados oportunamente y que cuenten con todos los suministros y se brinde la ayuda humanitaria necesaria para atender a la población durante la temporada de lluvia.



**PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

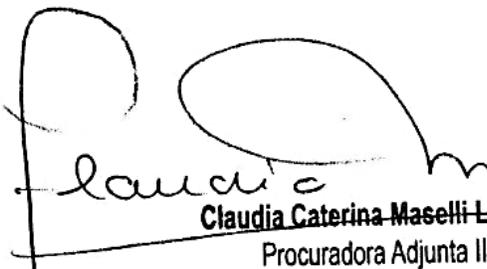
10. Asegurarse y coordinar con las instituciones competentes y específicamente con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para que se brinden los recursos o insumos para la seguridad sanitaria en los albergues que se habiliten durante la temporada de lluvia, y así las personas cuenten con la protección necesaria para la prevención del COVID-19.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría arriba indicada:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



C. c. Archivo